

**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DISCOSANTI S.A.

- ANTECEDENTES.** La compañía DISCOSANTI S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trogilano del cantón Guayaquil, el 5 de noviembre de 1997, aprobada mediante Resolución 02.2.1.1.002503 el 17 de noviembre de 1997, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 20 de noviembre de 1997.
- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.** La escritura pública de cambio de denominación de la compañía DISCOSANTI S.A., por la de PROMOTORES INMOBILIARIOS PROMOROLAS S.A., aumento de capital y reforma del estatuto, fue otorgada el 25 de abril de 2012, ante el Notario Décimo Sesto del cantón Guayaquil, y la protocolización de los documentos realizada el 5 de mayo de 2012 ante el mismo Notario. La saida aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJ.C.13.000873 el 7 de octubre del 2013.
- CAMBIO DE DENOMINACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACIÓN.** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución SC.IJ.DJ.C.13.000873 el 7 de octubre del 2013, aprobó el cambio de denominación de la compañía DISCOSANTI S.A., por la de PROMOTORES INMOBILIARIOS PROMOROLAS S.A., el aumento de capital y la reforma del estatuto, convalida la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros, mediante el artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- AVISO PARA OPOSICIÓN.** Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía DISCOSANTI S.A., por la de PROMOTORES INMOBILIARIOS PROMOROLAS S.A., a fin de que quienes se interesen con derechos o acciones a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto, y además, pongan a disposición en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no haber oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública en el registro mercantil, y el cumplimiento de los demás requisitos legales.
- CAPITAL, SUSCRITO Y AUTORIZADO.** La compañía DISCOSANTI S.A., aumentó su capital suscrito por TRESCIENTOS VEINTI MIL DICHOCIENTOS DOCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en OCHOCIENTAS DOS MIL TRENTA Y CUATRO ACCIONES DE CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR cada una de ellas. El capital suscrito actual es TRESCIENTOS VEINTI MIL DICHOCIENTOS DOCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, respectivamente OCHOCIENTAS CUATRO MIL TREINTA Y CUATRO ACCIONES DE CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR cada una de ellas, y el capital autorizado es de SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DICHOCIENTOS VEINTICUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
- REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: **ARTÍCULO PRIMERO. DENOMINACIÓN.** La compañía se denominará PROMOTORES INMOBILIARIOS PROMOROLAS S.A., la misma que se regirá por las leyes del Ecuador, el respectivo estatuto y los reglamentos que se empueren. **ARTÍCULO QUINTO.** El capital social de la compañía es de trescientos veintimil ochocientos doce (\$321.812,00) dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientas cuatro mil treinta y cuatro acciones de cuarenta centavos cada una, numeradas de la número uno a la ochocientas cuatro mil treinta y cuatro, y se establece el capital autorizado de la compañía en la suma de seiscientos cuarenta y tres mil ochocientos veinticuatro dólares de los Estados Unidos de América hasta el cual la Junta General de la compañía podrá resolver la suscripción y emisión de acciones ordinarias o preferidas.

Guayaquil, 7 de octubre del 2013

Ab. Víctor Anchañadía Páez  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
DE GUAYAQUIL

Oct. 21-22-23 (130443)

**EXTRACTO**

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCCIONES, MATERIALES, EQUIPOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES GELMANI CIA. LTDA.**

La compañía CONSTRUCCIONES, MATERIALES, EQUIPOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES GELMANI CIA. LTDA., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 24/09/2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJ.C.13.004914 de 03/Octubre/2013.

- DOMICILIO:** Cantón Orellana, provincia de ORELLANA.
- CAPITAL:** Suscrito US\$ 800,00 Número de Participaciones 800 Valor US\$ 1,00.
- OBJETO:** El objeto de la compañía es: ... A) DESARROLLO, ELABORACIÓN, FABRICACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMPRA Y VENTA DE PINTURAS, ...

LA COMPAÑÍA NO REALIZARÁ ACTIVIDADES DE LEASING FINANCIERO, EN CALIDAD DE ARRENDADORA.

Quito, 03/Octubre/2013

Dr. Oswaldo Noboa León  
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

**NOTA:** Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(130694)

**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A SANTO DOMINGO Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE MORALES ROJAS HOME CIA. LTDA.

- ANTECEDENTES.** MORALES ROJAS HOME CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Nove del Distrito Metropolitano de Quito, el 12 de julio de 2011, aprobada mediante Resolución No. 3815 de 30 de agosto de 2011, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 3 de octubre de 2011.
- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.** La escritura pública de cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Santo Domingo de MORALES ROJAS HOME CIA. LTDA. y la reforma de estatutos otorgada el 23 de julio de 2013 ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJ.C.13.005093 de 15 de octubre de 2013.
- OTORGANTE.** Comparece al otorgamiento de la escritura pública ante MIREYA JANETH ROJAS VELASTEGUI en su calidad de GERENTE GENERAL, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito.
- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y PUBLICACIÓN.** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJ.C.13.005093 de 15 de octubre de 2013 aprobó el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Santo Domingo de MORALES ROJAS HOME CIA. LTDA., la reforma de estatutos y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de domicilio referido, señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- AVISO PARA OPOSICIÓN.** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Santo Domingo de MORALES ROJAS HOME CIA. LTDA., a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiera oposición o no fuera notificada esta institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

0000017

**EXTRACTO**

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTES PESADO TRANSCRISPAT S.A.**

La compañía TRANSPORTES PESADO TRANSCRISPAT S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 04 de Octubre de 2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJ.C.13.005141 de 17 de Octubre de 2013.

- DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- CAPITAL:** Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00
- OBJETO:** El objeto de la compañía es: **DEDICARSE EXCLUSIVAMENTE AL TRANSPORTE DE CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL, SUJETÁNDOSE A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL...**

Quito, 17 de Octubre de 2013.

Dr. Eddy Viteri Garcés  
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS  
SUBROGANTE

**NOTA:** Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(130746)